

Xalapa, Ver., 2 de mayo de 2020

Comunicado: 1269

## Propone PRI-PVEM sanciones para quien agreda a personal que atiende la pandemia

- Las agresiones al personal médico y de enfermería se han extendido a elementos de seguridad pública y protección civil, lo cual debe frenarse, indicó el diputado Antonio García.

El Grupo Legislativo del PRI-PVEM en el Congreso de Veracruz presentó ante el Pleno la iniciativa que busca reformar diversas disposiciones al Código Penal, con la finalidad de establecer que las sanciones por el delito de discriminación podrán incrementarse al doble, cuando se cometa en contra de personal de instituciones públicas o de establecimientos particulares de salud, así como quienes atienden emergencias, seguridad pública, protección civil y bomberos, con motivo del cumplimiento de sus funciones o por consecuencia de su encargo.

Al presentar esta propuesta, durante la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el diputado Antonio García Reyes subrayó que también se plantea que en las disposiciones comunes para los delitos de homicidio y lesiones, se adicione la hipótesis de que dichos ilícitos serán calificados si se cometen en contra del personal ya citado, “esto al ser una clara e injusta manifestación de odio, que atenta en contra de quienes brinda servicios fundamentales a la sociedad, sobre todo en una contingencia como la que vivimos”, agregó.

Asimismo, se propone que al servidor público que, en ejercicio de su función, incurra en algunas de las conductas señaladas o niegue o retrase a una persona un trámite o servicio al que tenga derecho, además de las sanciones previstas, se le impondrá la destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, hasta por el mismo lapso de la prisión impuesta.

En Tribuna, el legislador indicó que se han observado en México diversas expresiones de odio hacia el personal médico y de enfermería de instituciones de salud, quienes además de lidiar con la posibilidad de ser contagiados del coronavirus, como resultado de su labor, tienen que enfrentarse a las manifestaciones de intolerancia de algunas personas, “ciertamente producto de la ignorancia y el miedo, pero de que en ningún modo pueden justificarse ni permitirse en nuestra sociedad”.

Recordó el comunicado emitido el pasado 30 de marzo por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) en relación al llamado ciudadano para no estigmatizar, ni realizar acciones discriminatorias o violentas en contra del personal de salud que encabeza la respuesta del país a la contingencia actual por el coronavirus Covid-19. Esto, debido a las múltiples conductas que han llegado al extremo de la

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

agresión, ya no solo verbal, sino física, incluyendo arrojar cloro al personal antes señalado.

En tanto, expresó que el Grupo Legislativo PRI-PVEM coincide plenamente con lo afirmado por el Conapred en el sentido que las y los trabajadores de las instancias de salud hacen un gran esfuerzo para atender a las personas afectadas por la pandemia y ponen al servicio de todas y todos sus conocimientos y profesionalismo, “por lo que lejos de rechazarles y agredirles, la sociedad mexicana debe reconocer y agradecer su entrega y compromiso”, abundó.

Dijo que no sólo el personal médico y de enfermería está expuesto a las manifestaciones de intolerancia ya descritas, ya que también esas conductas se han hecho en contra de elementos de instituciones de seguridad pública y protección civil en el ejercicio de sus funciones, “sobre todo al hacer llamados a la población a respetar las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias federales y locales para prevenir el aumento del número de personas contagiadas del coronavirus”.

La iniciativa, que adiciona una fracción VIII al artículo 144 y un párrafo, que será el segundo, con el corrimiento de los actuales párrafos segundo y tercero a tercero y cuarto, respectivamente, al artículo 196, ambos del Código Penal para el Estado, fue enviada para su estudio a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer